

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES  
 GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL  
 FIJACIÓN EN LISTA No. 029  
 TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

<b>EXPEDTE</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>TIPO DE TRASLADO</b>
03105250	COMPETENCIA DESLEAL	C.I. GUIRNALDAS S.A.	C.I. NATURALWAYS COLOMBIA LIMITADA Y OTRO	VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011)	VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., de los tres recursos de reposición presentados por la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 17 de Mayo de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 17 de Mayo 2011 a las 4:30 p.m.

**GRACIELA ROJAS BALDERRAMA**  
 Secretaria ad hoc